Mayo 07 de 2025

Señora:
MARTHA CECILIA HENAO DAVALOS
Representante legal COMPAÑÍA DE SERVICIOS H&H S.A.S
Calle 11 No. 3 – 39, B/ el rosario Miranda Cauca.
aceleccosehyh@gmail.com
Celular: 3186585397

Asunto: Aceptación de Oferta correspondiente a la Invitación Pública No. MC 01 CONCEJO FLORIDA-2025. Contratación Mínima Cuantía.

Cordial Saludo

En atención al resultado de la evaluación dentro de la Invitación Pública No. MC 01 CONCEJO FLORIDA-2025, cuyo objeto **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, INSUMOS, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE,** se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por MARTHA CECILIA HENAO DAVALOS Identificada con cedula de ciudadanía N° 25527045 expedida en Miranda Cauca, en Calidad de Representante Legal de Empresa **COMPAÑÍA DE SERVICIOS H&H SAS** con NIT N° 900.905.305-0.

Por lo anterior y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa que esta comunicación junto con su propuesta, para todos los efectos se considera el contrato celebrado.

INFORMACION GENERAL

CONTRATO No.	CONTRATO DE COMPRA No MC 01 del 07 de mayo de 2025
OBJETO	**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, INSUMOS, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE.**
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE
NIT.	815002580 – 6
DATOS DE CONTACTO	DIRECCION: Calle 10 con Carrera 17 Esquina; Florida Valle TELEFONO: correo electrónico: concejo@florida-valle.gov.co
CONTRATISTA	**COMPAÑÍA DE SERVICIOS H&H SAS**
NIT	900.905.305-0.
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA CECILIA HENAO DAVALOS
IDENTIFICACION CC	25.527.045 de Miranda Cauca
DATOS DEL CONTACTO	DIRECCION: Calle 11 No. 13 – 39, Miranda Cauca

	TELEFONO: 3186585395
VALOR DEL CONTRATO	**NUEVE MILLONES DE PESOS** MCTE (**$ 9.000.000.oo).**
FORMA DE PAGO	Mediante único pago contra entrega, de acuerdo con los recorridos efectivamente realizados una vez aprobado el respectivo informe por el supervisor del contrato y constancia de pago de aportes obligatorios de seguridad social integral.
APROPIACION PRESUPUESTAL (C.D.P)	2.1.2.02.02.006 “PAPALERIA”de la presente vigencia 2025, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No 012 del 03 de abril de 2025.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será de ocho (8) días hábiles, el cual será contado a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDO: FRANCY YURLEY ACOSTA LOZADA CARGO: Secretaria General Concejo Municipal.
DATOS DE CONTACTO DEL SUPERVISOR	DIRECCION: Calle 10 con Carrera 20 Esquina; Florida Valle TELEFONO: correo electrónico: concejo@florida-valle.gov.co
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo debe cubrir al Concejo Municipal de Florida Valle por los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Debe tener una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, es decir de cuatro (4) meses más. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato

Atentamente.



ERMERSON ANTONIO MONTAÑO RENGIFO
Presidente
Concejo Municipal de Florida V.